

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., octubre 5 de 2020

REF: N° 110014003078-2019-01316-00

No se tiene en cuenta las notificaciones por aviso que obran a folios 117 a 122, por cuanto se indica de forma errada el nombre de este estrado judicial y no se indica el nombre de todas las partes.

De otro lado, previo a resolver sobre las medidas cautelares solicitadas, se requiere al procurador judicial de la parte actora para que corrija la póliza judicial en lo que refiere a incluir el nombre de la demandante Flor Alba Pinzón García e indicar de forma correcta el nombre de la demandada Yudy del Carmen Mosquera Flórez.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

AFR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c5e7bacf11a2013dc7af96dd90c6bcdd886743e122991bf69c352fc3f0dd538

Documento generado en 04/10/2020 11:14:10 p.m.